

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTE:

Los suscritos miembros de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso a, fracción I. 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV, inciso d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos permitimos poner a su consideración LA PROPUESTA DE OTORGAR UN INCENTIVO ECONÓMICO MENSUALMENTE HASTA A DIEZ ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CUANDO REALICEN ALGÚN ACTO DE RELEVANCIA O POR SU TRAYECTORIA EJEMPLAR, DE PROBADA PERSEVERANCIA. LEALTAD HONRADEZ. Υ **EFECTIVIDAD DESEMPEÑO DEL SERVICIO**, lo anterior conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Al inicio de su Gobierno, la Presidenta Municipal efectuó el compromiso de llevar a cabo acciones de modernización, profesionalización, capacitación y depuración de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey; tendientes a la mejora del servicio de vigilancia que se presta a la ciudadanía, en las zonas asignadas a la Policía de Monterrey.
- II. La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, considerando las estadísticas de denuncias de delitos que publica en su página de internet la Procuraduría General de Justicia del Estado y de acuerdo al semáforo del delito, a partir del 01 de noviembre del 2012 al mes de febrero del presente año, es la corporación que mejores resultados ha obtenido.
- III. Se cuenta con oficio de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad mediante el cual solicita a la Secretaría de Administración se gestione lo conducente para que cada mes se otorgue un estímulo económico de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) hasta a 10 elementos más destacados en el desempeño de sus funciones, Lo anterior, con la finalidad de estimular el buen desempeño de los oficiales de Policía y Tránsito.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

IV. Un logro de la presente administración es haber implementado un combate frontal a la delincuencia; la coordinación efectiva y operativos en conjunto con los tres niveles de gobierno, lo cual ha generado una percepción positiva de la población. Cabe señalar, que en la presente administración se implementó el cambio de uniforme de los elementos de Policía y Tránsito de Monterrey; además los vehículos oficiales destinados al patrullaje cuentan con el sistema GPS, que permite verificar la cobertura o rondines que se realizan diariamente; de igual manera se cuenta con una Policía de Barrio, lo cual implica una proximidad a las denuncias ciudadanas.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que las percepciones económicas que actualmente tienen los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey se encuentran con un sueldo dignificado a su rango. Sin embargo, con objeto de generar políticas públicas que fomenten la profesionalización del servicio de carrera policial y dignificar aún más al elemento operativo, se estima conveniente otorgar mensualmente hasta a diez elementos por concepto de "estímulos económicos "un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Que el artículo 95, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey establece como recompensa los estímulos económicos, con el objetivo de estimular al personal operativo de la Secretaría, por su heroísmo, méritos profesionales, servicios al Municipio, al Estado o a la patria y otros actos meritorios.

TERCERO. Que el Artículo 103 del ordenamiento citado, establece que los estímulos económicos se darán a los elementos que realicen algún acto de relevancia o por su trayectoria ejemplar, de probada honradez, perseverancia, lealtad y efectividad en el desempeño del servicio. Asimismo, que el Comisario, el Director de Policía y el Director de Tránsito presentarán a la Comisión de Carrera Policial las propuestas de candidatos a recibir los estímulos económicos cuando estimen necesario reconocer algún acto de relevancia o por su trayectoria ejemplar, de probada honradez, perseverancia, lealtad y efectividad en el desempeño del



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

servicio a algún elemento operativo. La propuesta será aceptada o rechazada por la Comisión y el estímulo económico entregado al personal operativo.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo señalado en el artículo 85, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 26, inciso a, fracción I, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV, inciso d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 95 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Monterrey presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba otorgar mensualmente hasta a diez elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, un incentivo económico de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) cuando realicen algún acto de relevancia o por su trayectoria ejemplar, de probada honradez, perseverancia, lealtad y efectividad en el desempeño del servicio. Siendo el Comisario, el Director de Policía y el Director de Tránsito quienes presenten a la Comisión de Carrera Policial las propuestas de candidatos a recibir los estímulos económicos cuando estimen necesario reconocer algún acto de relevancia o por su trayectoria ejemplar, de probada honradez, perseverancia, lealtad y efectividad en el desempeño del servicio a algún elemento operativo. La propuesta será aceptada o rechazada por la Comisión y el estímulo económico entregado al personal operativo, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

SEGUNDO: La vigencia de los incentivos económicos iniciará a partir de la aprobación del presente acuerdo y concluirá el día 30 de octubre del 2015.

TERCERO: Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey para que en conjunto con la Secretaría de Administración del Municipio den cumplimiento al acuerdo Primero.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

CUARTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet http://portal.monterrey.gob.mx.

A t e n t a m e n t e Monterrey, N. L., a 10 de marzo de 2014 Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey

> REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA PRESIDENTE RÚBRICA

> REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA SECRETARIO RÚBRICA

> REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA VOCAL RÚBRICA

REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA
VOCAL
RÚBRICA